

CONDICIONES DE VENTA

PRIMERA Todos los licitadores, compradores, agentes o apoderados en esta subasta estarán sujetos por las Condiciones de Venta aquí establecidas. Todos los ejemplares en este catálogo serán ofrecidos en subasta y vendidos al mejor postor, de conformidad con las Condiciones de Venta aquí establecidas, sujeto a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y las disposiciones aplicables del Código Civil de Puerto Rico, de la Ley Hípica y el Reglamento Hípico de Puerto Rico.

SEGUNDA Todos los ejemplares ofrecidos en la presente subasta aparecen debidamente inscritos en los registros del Jockey Club y la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico antigua Administración del Deporte Hípico.

TERCERA Se recomienda a todos los compradores prospectos a examinar detenidamente a los ejemplares en que estén interesados, personalmente y/o mediante su agente o veterinario de confianza, antes de licitar, ya que estarán aceptando los ejemplares que compren con todas las condiciones y defectos.

CUARTA Se establecerá un precio mínimo inicial con respecto a cada ejemplar ofrecido para subasta. La venta de cada ejemplar subastado será adjudicada al mejor postor reconocido por el subastador, quien será considerado como el comprador del ejemplar, y deberá presentarse e identificarse con el subastador. El Vendedor, entiéndase, Potrero Hermosura, Haras Norteña, Potrero Los Quiñones o WNK Farm se reserva el derecho de retirar de la subasta cualquier ejemplar por considerar que la oferta por el ejemplar es insuficiente. De así ocurrir, el ejemplar regresará a su jaula y se considerará no vendido. En la eventualidad de que el mejor postor reconocido por el subastador no pueda o se niegue a presentarse e identificarse ante el subastador o reconocer la deuda, el Vendedor podrá elegir a su absoluta discreción reentrar el ejemplar en la próxima sesión de la subasta, retirar el ejemplar de la subasta, vender o revender el ejemplar en venta pública o privada sin aviso, y dicho postor será responsable por la cantidad del precio adjudicado.

QUINTA El subastador decidirá toda disputa y asuntos relacionados a la subasta, y la decisión del subastador será final, firme y vinculante. El Vendedor y el subastador tendrán el derecho absoluto de rechazar la participación de cualquier persona para licitar, rehusar o rechazar cualquiera o todas las ofertas. Toda oferta efectuada luego de la adjudicación al mejor postor será inválida.

SEXTA El título de propiedad de todo ejemplar subastado pasará al comprador desde el momento en que dicho ejemplar le sea adjudicado por el subastador. Desde ese momento el comprador asume toda la responsabilidad y riesgo, y libera a Potrero Hermosura, Haras Norteña, Potrero Los Quiñones, WNK Farm, al consignatario, a su criador y a su antiguo dueño, según sea el caso, de cualquier reclamación por daño, lesión, enfermedad o muerte relacionada con el ejemplar adquirido. Una vez presentado e identificado, el comprador deberá firmar y completar el Reconocimiento de Compra y efectuará el pago del precio total por el ejemplar. El comprador se compromete a efectuar el pago del Pagaré dentro de los términos establecidos por Potrero Hermosura, Haras Norteña, Potrero Los Quiñones o WNK Farm en este mismo catálogo. El Certificado Original del Jockey Club no será entregado al comprador hasta que se complete el saldo total de la(s) compra(s).

SEPTIMA En caso de que el comprador no cumpla con dos (2) pagos consecutivos requeridos objeto del Reconocimiento de Compra, Pagaré o Contrato de Venta, el comprador, sin ser exhaustivos, cede, asigna y transfiere a Potrero Hermosura, Haras Norteña, Potrero Los Quiñones, WNK Farm, todos sus derechos, títulos e intereses sobre su participación en (1) 50% premios de programa ganados por cualquier caballo perteneciente al comprador que compita en el Hipódromo Camarero; (2) 50% premios suplementarios; (3) 100% pagos por ejemplares reclamados. En atención a lo anterior, el comprador autoriza y ordena a Camarero Race Track, Corp., a la Confederación Hípica de Puerto Rico, Inc. o a la Puerto Rico Horse Owners Association, Inc., a que requerimiento de Potrero Hermosura, Haras Norteña, Potrero Los Quiñones, WNK Farm, desembolsen a la vendedora mensualmente, de cualesquiera cantidades de dinero antes mencionadas que dichas entidades tengan en su posesión y que pertenezcan al comprador. Esto con el propósito de que las cantidades mensualmente retenidas, sean acreditadas como pago hasta el saldo total de la deuda.

OCTAVA Los compradores que se acojan a la Opción II deberán pagar como pronto, un treinta y tres por ciento (33%) del valor del ejemplar adquirido en o antes del 8 de octubre de 2022. De incumplir con tal obligación a Potrero Hermosura, Haras Norteña, Potrero Los Quiñones, WNK Farm, en su absoluta discreción, podrán declarar vencida la totalidad de la deuda y proceder aplicar la séptima cláusula. Es decir, hacer el requerimiento de retención de premios u otros haberes a Camarero Race Track, Corp., la Confederación Hípica de Puerto Rico, Inc. o a la Puerto Rico Horse Owners Association, Inc.

NOVENA El comprador que actúe como agente o apoderado de otro asumirá personal y solidariamente las obligaciones y responsabilidades del comprador hasta que éste haya cumplido con el pago total de la compra. Esta condición incluye a corporaciones y/o sociedades.

DECIMA El comprador deberá remover del lugar de la subasta a los ejemplares por él adquiridos en un período de 72 horas a partir del momento de la adjudicación del ejemplar. El comprador asumirá toda la responsabilidad y costo por la transportación. Si el comprador no cumple con la cláusula, el Vendedor transportará el ejemplar adquirido por el comprador a una finca o establo de la conveniencia del Vendedor. El comprador asumirá toda la responsabilidad por cualquier daño que sufra el caballo o por la muerte del ejemplar durante el período que permanezca el ejemplar en poder del Vendedor, y compensará al Vendedor por los costos de transportación más veinticinco dólares (\$25) por día por concepto del cuidado del caballo por cada día que éste haya permanecido en su poder.

UNDECIMA No hay garantía implícita de la compañía, ni del consignatario, criador y/o antiguo dueño por la salud, uso o destino para cualquier propósito de los ejemplares vendidos mediante subasta e incluidos en este catálogo. La compañía si tendrá la obligación de anunciar cualquier lesión en los ojos, de cualquier ejemplar subastado, que impida su visión normal. También tendrá la obligación de anunciar cualquier ejemplar que sea "Cribber", o sea que trague aire. El comprador o nuevo dueño tendrá un término improrrogable de 72 horas a partir de la fecha de la compra para hacer su reclamo por escrito a la compañía acompañado del informe de su veterinario, por vicio oculto relacionado con el ejemplar adquirido y, a tales efectos, renuncia a los derechos que le concede el Artículo 1388 del Código Civil de Puerto Rico.

DUODECIMO Derecho a Devolución. Todo ejemplar que luego de un examen endoscópico practicado por un veterinario, demuestre epiglotis entrampada o parálisis de la laringe o fractura o fragmentación del ejemplar adquirido. ósea que afecte su desempeño y no haya sido anunciado previamente, podrá ser reclamado para devolución al consignatario de acuerdo con la decimocuarta cláusula (#14), más adelante inserta. El consignatario no será responsable ni aceptará devolución por ninguna condición que haya sido anunciada durante la subasta inmediatamente previo a la venta de cada ejemplar.

DECIMOTERCERA El comprador tendrá un término improrrogable de 72 horas, luego de haberle sido adjudicado un ejemplar, para radiografiar y endoscopiar el ejemplar adquirido y darle estricto cumplimiento a esta cláusula y a la duodécima (#12) cláusula de estas Condiciones de Venta.

No se aceptará devolución de clase alguna por condiciones que hayan sido debidamente anunciadas. Inmediatamente después de conocer alguna condición que, alegadamente le dé derecho al comprador a la devolución del ejemplar adquirido, el comprador deberá notificar directamente a Potrero Hermosura, Haras Norteña, Potrero Los Quiñones o WNK Farm dentro de dicho término, presentar la reclamación por escrito acompañada por el certificado de su veterinario y entregarla personalmente a la oficina de Potrero Hermosura ubicada en la Carretera 536, KM 6.5 del Barrio Descalabrado, Sector Balcanes, en Santa Isabel, P.R. 00757.

DECIMOCUARTA Potrero Hermosura, Haras Norteña, Potrero Los Quiñones o WNK Farm, a requerimiento de una devolución según provisto en las cláusulas #13 y #14, tendrá disponible un veterinario de vasta experiencia quien evaluará la reclamación y emitirá su opinión profesional a la compañía. En caso de surgir un conflicto de opiniones veterinarias, la compañía nombrará a un tercer veterinario aceptable tanto para la compañía como para el comprador, cuya opinión sera aceptada como final por ambas partes. Todos los gastos veterinarios originados por esta controversia serán pagados por la parte a quien le corresponda finalmente el ejemplar. El derecho a la devolución de acuerdo con lo previsto anteriormente será el único recurso del comprador y ninguna de las partes será responsable por ningún otro daño, si no, solamente por aquellos señalados aquí.

DECIMOQUINTA Con excepción de lo expresado en las cláusulas decimotercera y decimocuarta (#13 y #14) de las Condiciones de Venta, no se admitirá devolución por ningún otro motivo luego de haberse adjudicado un ejemplar.

DECIMOSEXTA Los incentivos por compra otorgados a los dueños de caballos por la honorable Junta Hípica para este año, será responsabilidad del dueño (comprador) y NO del criador (vendedor) solicitar la cantidad asignada a través de la Comision de Juegos del Gobierno de PR . La Cantidad asignada por la Comision no será descontada del valor de compra del ejemplar. El comprador deberá pagar al criador (vendedor) la totalidad de la venta del ejemplar.

DECIMOSEPTIMA: La preparación y redacción de este catálogo y la información que contiene concuerda con los usos y costumbres de la Industria Hípica de Puerto Rico, y puede adolecer de errores u omisiones.